

ORDENANZA Nº: 1969/01.-

Ramallo, 11 de diciembre de 2001

VISTO:

La Ordenanza Nº 1958/01, que aprueba un Convenio a suscribir entre la Municipalidad de Ramallo y los adjudicatarios del Plan Solidaridad II de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto vigente, no se ha previsto la partida necesaria para atender esta gasto;

Que de los Convenios surge la obligación por parte de la Comuna de abonar a cada adjudicatario la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750.-)** destinados a las reparaciones necesarias para cada una de las viviendas del Plan Solidaridad II, del cual se les descontarán las cuotas adeudadas;

Que resulta necesario realizar la correspondiente adecuación presupuestaria;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Amplíase la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos vigente, en la ----- suma de **PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 08/100 (\$ 54.845,08)**

Programa 31 - Salud Pública y Promoción Social

Actividad 06 - Plan Solidaridad

3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación edificios y locales	\$	54.845,08
---	-----------	------------------

ARTÍCULO 2º) Los créditos necesarios para el cumplimiento a lo establecido en el Ar----- tículo anterior, serán tomados de las siguientes partidas:

Programa 31 - Salud Pública y Promoción Social

Actividad 05 -

5.1.3.4 - Becas a Transporte	\$	21.600,00
-------------------------------------	-----------	------------------

Actividad 01

3.7.2.0 - Viáticos	\$	9.000,00
---------------------------	-----------	-----------------

Actividad 01

3.1.4.0 - Teléfono, Télex y Fax	\$	6.845,08
--	-----------	-----------------

Actividad 03

2.9.4.0 - Utensillos de cocina y comedor	\$	17.400,00
---	-----------	------------------

TOTAL	\$	54.845,08
--------------	-----------	------------------

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2001.-----

PABLO FÉLIX RIBÉ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO GUILLERMO BARBERIS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE